

República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal Anzoátegui – Tolima

Anzoátegui, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF. Matrimonio Civil

Solicitantes: Duby Arasmid Sierra Barragán y Yhon Alexander Delgado Tellez

Radicado: 730434089001 2020 00166 00

Vista la constancia que antecede, SEÑÁLESE la hora de las 11:00 a.m. del día jueves 18 de febrero de 2021 para efectos de llevar a cabo la celebración del matrimonio solicitado, la cual se realizará en la sede del Juzgado, en razón a la imposibilidad de los solicitantes de acceder a medios tecnológicos, toda vez que residen en la zona rural del municipio de Anzoátegui, donde no existe cobertura de internet.

En tal sentido, requiérase a los solicitantes para que comparezcan al juzgado en la hora y fecha de forma puntual para lo cual deben cumplir con el protocolo de bioseguridad:

- Comparecer sin acompañantes.
- Uso permanente del tapabocas
- Desinfección a la entrada del Juzgado
- Guardar el distanciamiento de 2 metros con la funcionaria que realizara la audiencia.
- Informar si han tenido algún síntoma compatible con COVID -19
- Informar si han tenido contacto con paciente diagnosticado con COVID-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANNETH NIETO VARGAS

MEA

Firmado copforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020